

sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 34.972,35 euros, más un 10%, y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.107.

## FRANCISCO PÍA FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/07 derivada de autos 188/07, seguidos a instancia de don Manuel Pazo Fernández contra Francisco Pía Fernández, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.411,53 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de marzo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—17.926.

## GALLEGA DE DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día veintiuno de Junio de dos mil ocho, a las once horas, en el domicilio social Polígono Piadela, sin número, Betanzos (A Coruña) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados, así como, el Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio dos mil siete.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, así como, el Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes a las Cuentas Consolidadas del ejercicio dos mil siete.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores, incluyendo el relativo al Depósito de Cuentas Anuales y Consolidadas del ejercicio dos mil siete.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Piadela, 31 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Tojeiro Díaz.—17.980.

## GESOND, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 846/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Julio Toribio Carrillo y 12 más se ha

dictado auto de fecha 27/3/08 por el que se declara a la ejecutada «Gesond, S.A.» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 190.104,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—18.062.

## GESTIONES AND CAROLINE, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### PROCESOS E INFORMÁTICOS DE GESTIÓN, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios de las sociedades «Procesos e Informáticos de Gestión, S. L.» Sociedad Absorbida, y «Gestiones and Caroline, S. L.» Sociedad Absorbente, en sus sesiones de fecha 25 de marzo de 2008, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida aumentando el capital social en la cuantía de 596.520 €. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de febrero de 2008.

Asimismo ha sido aprobado como Balance de Fusión, el cerrado el día 31 de diciembre de 2007, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la Sociedad absorbida en Las Rozas de Madrid, calle Cetretería, número 9.

2. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—Administrador único, Severiano Camus Gurrú.—17.923. 2.ª 11-4-2008

## GOI-GARRAIOAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 22 de marzo de 2008, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Goi-Garraioak, S. A., celebrar en Azpeitia, polígono industrial Basarte P-6 (Guipúzcoa), el próximo día 31 de mayo de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento, en su caso, de Administradores.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Política general y aprobación de los presupuestos del ejercicio 2008-2009.

Quinto.—Proyectos de inversión.

Sexto.—Asuntos relacionados con el reglamento de régimen interno.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos a que aluden los artículos 144.a.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumárraga, 22 de marzo de 2008.—El Presidente, José Beristain.—17.965.

## GRUAS Y MAQUINARIA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Severo Ochoa, números 8 y 10, de Paracuellos de Jarama (Madrid), a las 12 horas del día 30 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 4 de junio de 2008 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, así como el informe de gestión tanto de la Sociedad, como de los Auditores de Cuentas), correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación y ratificación, si procede, de la gestión social y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Prórroga y ratificación, si procede, de los Auditors de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derechos de Asistencia e Información

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscritos sus respectivos títulos en los registros correspondientes, con un día de antelación la titularidad de sus acciones (artículo 13 de los Estatutos sociales y 104 de la LSA), o hacerse representar en la forma prevenida en el artículo 106 y siguientes de la LSA.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General: cuentas anuales, informes de gestión, e informes de Auditores de Cuentas.

Paracuellos de Jarama, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Teresa Cibrán Carazo.—17.955.

## GRUPO MUNTADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORREDURÍA DE SEGUROS (Sociedad absorbente)

*INTERRISK, S. L. (Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indicadas, celebradas el 13 de marzo de 2008, acordaron por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, y por consiguiente con la excepción del accionista y socio SIACI, Sociedad Anónima, quien no ha asistido a las Juntas, aprobar la fusión entre Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de seguros e Interrisk, Sociedad Limitada, por consecuencia de cuyo

proceso de fusión (Improbia) la primera de ellas Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de seguros absorberá a la sociedad mencionada, traspasándose el patrimonio de ésta a la primera en bloque y quedando disuelta sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios ni a los accionistas. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que a los Accionistas, Socios y Acreedores de las sociedades interesadas en la Fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, sin que exista Ampliación de Capital de la sociedad absorbente Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de seguros, si bien al amortizarse las acciones se crea una nueva serie de acciones que se adjudican a los socios de Interrisk, Sociedad Limitada. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se ha obtenido la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros autorizando la Fusión.

A su vez, se hace constar que como consecuencia de los objetos sociales diferentes que poseen las dos sociedades intervinientes en la Fusión se crea un Derecho de Separación de los socios de Interrisk, Sociedad Limitada de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando comprendido en el acuerdo de la Junta General el de Reducción de Capital en la medida necesaria para el reembolso de las participaciones de quienes ejercitaran el indicado derecho.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—Los Consejeros de Interrisk, Sociedad Limitada, Giorgio Peghin Carusi, Tomas Lahoz Mora, Carmen Falgueras Bosch y Comercial Garcia Munte, Sociedad Limitada.—El Consejero Delegado de Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Tomas Lahoz Mora.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Kissler Montaner.—18.162. y 3.ª 11-4-2008

## GUCAN, S. L.

### S.E. PROCEDIMIENTOS FIT, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/06, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Carlos Alfredo Cáceres Albarracín, se ha acordado:

Declarar a los ejecutados Gucan, S.L., y S.E. Procedimientos Fit, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3.178 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—17.682.

## GUSTAVO DANIEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en este juzgado se tramita ejecución 94/2005, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Gustavo Daniel Sánchez Márquez, S. L.», por importe de 8.111,14 euros de principal más 1622,22 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 5 de marzo de 2008.—La Secretaria judicial, Silvia Nieves Sanz.—17.904.

## HIERROS VALLADOLID, S. A.

Convoca a los señores socios de la entidad mercantil «Hierros Valladolid, S. A.», (HIVASA), a la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, de la sociedad, que tendrán lugar el próximo día 30 de mayo de 2008, en primera convocatoria, a las 17:30 horas, en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Aluminio, 33, polígono industrial «San Cristóbal» y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con los siguientes órdenes del día:

#### *Junta ordinaria*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de la aplicación de los resultados, todo ello correspondientes al ejercicio económico del año 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

#### *Junta extraordinaria*

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de marzo de 2008.—El Consejero delegado, Luis Miguel Tascón García.—17.942.

## HILINSA, S. L.

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 29/08 a instancias de M.ª Belén Moral González contra «Hilinsa, S. L.», en la que el día 31 de marzo 2008, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Hilinsa, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 765.95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de marzo de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—17.925.

## HOLIDAY MAGIC HOTEL, S. A.

### *(Sociedad escindida)*

## FANTASÍA HOTELS & RESORTS, S. L.

### *(Sociedad beneficiaria)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Holiday Magic Hotel, Sociedad Anónima», y de «Fantasía Hotels & Resorts, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con carácter universal en el día de hoy han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión, el patrimonio escindido y el proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la escisión parcial de «Holiday Magic Hotel, Sociedad Anónima», por la que se procede a segregar y transmitir en bloque una parte de su patrimonio social, y en concreto los inmuebles, instalaciones, personal, fondo de comercio y en ge-

neral la actividad empresarial de la rama autónoma o patrimonio separado que constituye la explotación del denominado Gran Hotel Las Fuentes situado en Alcoceber (Castellón), así como las fincas 8.031 y 8.033 del Registro de la Propiedad de Vinarós, que se adjudicará a favor de la compañía beneficiaria «Fantasía Hotels & Resorts, Sociedad Limitada».

En ejecución del anterior acuerdo, la sociedad beneficiaria adquirirá en bloque el patrimonio escindido, de acuerdo con el balance de escisión de «Holiday Magic Hotel, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2007, quedando aquella subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la escindida sin limitación de ninguna clase. La sociedad escindida «Holiday Magic Hotel, Sociedad Anónima», procederá a la correspondiente reducción de capital social y de reservas una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y los demás documentos relativos a la escisión, previstos en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Castellón y Zaragoza, 31 de marzo de 2008.—Los Administradores solidarios y único, respectivamente, de las sociedades escindida y beneficiaria y facultados expresamente para este acto, Carlos Escorihuela Artola y Aurelio Egidio Martínez.—19.090. 2.ª 11-4-2008

## HOTELERA MIJAS BALEAR, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este juzgado se tramita ejecución 106/2006, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Hotelera Mijas Balear, S. L.», por importe de 2.599,42 euros de principal más 519,88 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 6 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, Silvia Nieves Sanz.—17.919.

## INCIVSA, SOCIEDAD LIMITADA

### *(Sociedad escindida)*

## INCIVSA PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### *(Sociedad beneficiaria)*

#### *Anuncio de escisión parcial*

Mediante acuerdo de la Junta general universal de 9 de marzo de 2008, «Incivsa, Sociedad Limitada», B-96186705, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria, transmitiendo en bloque dicho conjunto patrimonial a la sociedad de nueva creación «Incivsa Promociones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 29 de febrero de 2008 y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión